



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

CE190

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336 – 2012

Juanjui, 28 de Mayo del 2012 .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



VISTO: La Solicitud del señor: **JAIME PÉREZ FLORES**,  
de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, propiedad de Rolando  
Pérez Amasifuen y Auria Isabel Gómez Vásquez, inmueble ubicado con frente al Jr. Jorge  
Chávez jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente don **JAIME PÉREZ FLORES**, ha  
cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos  
señalados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de  
Inscripciones del Registro de predios, Capítulo V, independización, Artículos 40, 41, 42.

Que, mediante Informe N° 377-GATDUR/MPMC-2012, del  
Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de  
haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub  
división e independización a favor del recurrente sobre terrenos libres sin uso.

Que, por convenir a sus intereses los propietarios, mediante  
escritura pública rectificación de área, linderos y medidas perimétricas y transferencia por  
sucesión, sub divide el lote matriz, en dos sub lotes independizados.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la  
Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y la visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la subdivisión del Lote  
Matriz, propiedad de **Rolando Pérez Amasifuen** y **Auria Isabel Gómez Vásquez**.

LOTE MATRIZ:

Por el frente Mide 14.70 ml. Colinda con el Jr. Jorge Chávez

Por la derecha entrando: Línea discontinua de tres tramos, un primer tramo mide 7.20 ml.  
Colinda con propiedad de Josefa Pérez Flores, segundo tramo a la izquierda mide 3.40 ml.  
Tercer tramo a la derecha mide 7.00 ml. Estos dos tramos colindan con propiedad de Jaime Pérez  
Flores.

Por la Izquierda entrando: Mide 14.20 ml.- colinda con propiedad de doña Martha Pérez  
Flores.

Por el fondo : Mide 11.30 ml. Colinda con propiedad de Julio Rodríguez.

Area: 184.94 m2

Perímetro: 57.80 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336 – 2012



**SUB DIVISIÓN:**

**Lote Independizado:** A favor de Jaime Pérez Flores

**Por el frente:** Mide 7.35 ml. Colinda con el Jr. Jorge Chávez

**Por la derecha entrando:** Línea discontinua de tres tramos, un primer tramo mide 7.20 ml. Colinda con propiedad de Josefa Pérez Flores, segundo tramo a la izquierda mide 3.40 ml. Tercer tramo a la derecha mide 7.00 ml. estos dos tramos colindan con propiedad de Jaime Pérez Pérez Flores.

**Por la Izquierda entrando:** Mide 14.20 ml. Colinda con propiedad de Rolando Pérez Amasifuen y Auria Isabel Gómez Vásquez, lote remanente.

**Por el fondo:** Mide 3.95 ml. Colinda con propiedad de Julio Rodríguez.

Area: 82.57 m2

Perímetro: 43.10 ml.

**Lote reamente:**

**Por el frente:** Mide 7.35 ml. Colinda con el Jr. Jorge Chávez

**Por la derecha entrando:** Mide 14.20 ml. Colinda con propiedad de Jaime Pérez Flores, lote independizado.

**Por la izquierda entrando:** Mide 14.20 ml. Colinda con propiedad de doña Martha Pérez Flores.

**Por el fondo:** Mide 7.35 ml. Colinda con propiedad de Julio Rodríguez.

Área: 104.37 m2

Perímetro: 43.10 ml.



Artículo Segundo.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjuí para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE